



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII,** en la sesión celebrada el 18 abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Ejido El Bramadero

En atención a su escrito de fecha 11 de Noviembre de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 02 de Diciembre de 2021, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	1	669258.629251	3388217.6029
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	2	669338.00441	3388262.58216
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	3	669420.025407	3388185.85284





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	4	669541.733984	3388220.24874
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	5	669549.6715	3388101.186
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	6	669586.713241	3388016.51917
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	7	669644.92169	3387968.89407
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	8	669610.525788	3387833.9563
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	9	669623.754981	3387754.58114
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	10	669671.380077	3387773.10201
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	11	669711.067656	3387892.16475
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	12	669806.317846	3387897.45643
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	13	669898.922198	3387857.76885
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	14	669986.234873	3387865.70637
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	15	670097.360095	3387857.76885
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	16	670176.735254	3387815.43543
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	17	670211.131156	3387728.12276
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	18	670189.964447	3387646.10176
Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El	19	670242.88122	3387638.16424

Calzada Cetsys No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	20	670287.860476	3387751.93531
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	21	670314.318862	3387831.31046
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	22	670385.756505	3387849.83133
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	23	670443.964955	3387796.91456
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	24	670465.131664	3387712.24773
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	25	670483.652534	3387651.39344
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	26	670533.923468	3387624.93505
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	27	670581.548564	3387587.89331
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	28	670531.27763	3387479.41393
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	29	670605.361111	3387431.78883
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	30	670671.507077	3387389.45541
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	31	670645.048691	3387291.55938
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	32	670626.52782	3387222.76758
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	33	670660.923722	3387180.43416
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	34	670623.881982	3387132.80907
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	35	670531.27763	3387119.57987

Handwritten signature





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	36	670478.360857	3387188.37168
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	37	670406.923214	3387167.20497
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	38	670327.548056	3387151.32994
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	39	670364.589796	3387214.83006
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	40	670414.86073	3387251.87181
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	41	670486.298373	3387288.91355
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	42	670441.319116	3387339.18448
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	43	670319.61054	3387310.08025
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	44	670253.464574	3387267.74684
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	45	670163.506061	3387220.12174
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	46	670078.839225	3387204.24671
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	47	669988.880712	3387235.99677
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	48	669967.714003	3387288.91355
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	49	669980.943196	3387376.22622
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	50	670033.859968	3387474.12225
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	51	670118.526804	3387561.43492





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

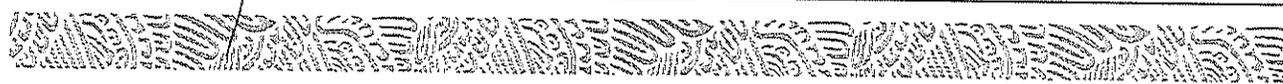
BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	52	670144.98519	3387598.47666
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	53	670129.110159	3387630.22673
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	54	670081.485063	3387587.89331
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	55	670017.984936	3387556.14325
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	56	669949.193132	3387569.37244
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	57	669904.213876	3387609.06002
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	58	669864.526296	3387624.93505
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	59	669808.963685	3387579.95579
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	60	669766.630267	3387550.85157
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	61	669713.713495	3387550.85157
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	62	669644.92169	3387497.9348
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	63	669539.088145	3387540.26822
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	64	669414.73373	3387500.58064
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	65	669287.733476	3387431.78883
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	66	669155.441545	3387423.85132
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	67	669015.212098	3387484.7056

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Bramadero			
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	68	668925.253584	3387540.26822
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	69	668827.357555	3387611.70586
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	70	668843.232587	3387693.72686
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	71	668917.316068	3387749.28947
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	72	668970.232841	3387831.31046
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	73	668996.691227	3387955.66488
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	74	669001.982904	3388066.7901
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	75	669009.92042	3388127.64439
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	76	669084.003902	3388109.12352
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	77	669234.816703	3387984.7691
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	78	669380.337828	3387905.39395
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	79	669504.692243	3387915.9773
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	80	669494.108889	3387963.6024
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	81	669377.691989	3388045.62339
Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	82	669311.546024	3388127.64439

Subtotal Nombre del predio: Rodal II de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Nombre del predio: Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	1	668852.68705	3387422.36965
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	2	668965.399776	3387423.95715
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	3	669007.29663	3387330.6296
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	4	669068.842366	3387192.08123
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	5	669232.192913	3387058.10822
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	6	669393.58907	3387044.87903
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	7	669364.484845	3386925.81629
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	8	669530.147557	3386862.57752
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	9	669761.360638	3386822.62859
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	10	669893.65257	3386854.37865
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	11	670123.254231	3386840.61061
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	12	670413.11652	3386832.48569
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	13	668485.587284	3386104.41553
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	14	668618.88752	3386242.13159



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	15	668722.604394	3386303.51505
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	16	668739.338658	3386390.28887
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	17	668824.190496	3386503.36288
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	18	668816.222856	3386598.97455
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	19	668777.257218	3386678.03888
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	20	668688.73766	3386621.01568
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	21	668570.204089	3386565.98224
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	22	668443.203835	3386563.86557
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	23	668396.637076	3386633.71571
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	24	668494.003937	3386712.03253
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	25	668642.1709	3386767.06597
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	26	668690.761726	3386858.80602
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	27	668647.899141	3386903.25611
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	28	668601.861549	3387009.61882
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	29	668552.64895	3387014.38133
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	30	668511.373868	3386935.00617





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	31	668449.461244	3386850.8665
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	32	668341.511028	3386765.14333
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	33	668289.123423	3386779.43086
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	34	668244.673334	3386828.64346
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	35	668266.202381	3386921.73204
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	36	668128.550813	3386991.63231
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	37	668354.438246	3387110.22802
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	38	668427.704432	3387162.40388
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	39	668455.811257	3387154.08161
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	40	668519.311384	3387106.45651
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	41	668571.698988	3387127.09406
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	42	668580.787444	3387207.33352
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	43	668712.02104	3387243.31693
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	44	668755.849357	3387289.01938
Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	45	668824.111993	3387409.66962

Subtotal Nombre del predio: Rodal I de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero

Caizada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semamat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Nombre del predio: Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	1	667708.48121	3389465.65681
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	2	668017.740118	3389027.131
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	3	668070.656891	3388683.17198
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	4	668116.959067	3388411.97352
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	5	668008.017338	3388131.08696
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	6	667324.304909	3388141.46592
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	7	667458.622187	3388274.70299
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	8	667558.214554	3388400.3247
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	9	667665.066109	3388530.39972
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	10	667857.558301	3388764.7288
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	11	667760.203446	3389194.42135
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	12	667488.812071	3389125.16965
Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	13	667510.778985	3389333.85533

Subtotal Nombre del predio: Rodal III de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

Nombre del predio: Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	1	664800.404777	3389273.25829
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	2	664710.293087	3389358.88012
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	3	664417.88217	3389179.05654
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	4	664184.879336	3389026.34953
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	5	664294.163227	3389267.17251
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	6	664246.538131	3389302.89133
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	7	664127.612608	3389385.59703
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	8	664590.315226	3389628.47858
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	9	665373.287322	3389648.33729
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	10	665322.071532	3389560.86059
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	11	665242.696374	3389517.20426
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	12	665107.758604	3389437.8291
Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	13	664992.664624	3389350.51642

Subtotal Nombre del predio: Rodal IV de Tierras de uso común del Ejido El Bramadero

Caizada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semamat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 4,134.97 ha.

Superficie total por aprovechar: 263.26 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallos de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

640759 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 263.26 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	14/02/22	31/12/22	Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	263.26	640759	Rodal I al IV

Subtotal Anualidad: 1

640,759.00

Total

640,759.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2022.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. JAIME RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Tierras de uso común del Ejido El Bramadero	U-02-001-BRA-144/22

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	tallos	<i>Yucca schidigera</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022

- De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO EL BRAMADERO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

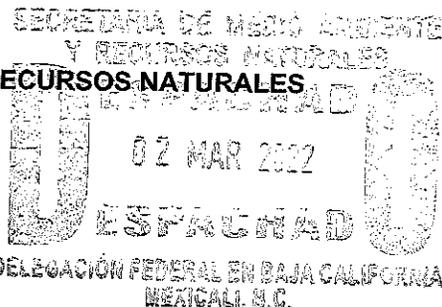
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA



LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, OCTAVO Y DECIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT-Ciudad de México.
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.
Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.
Expediente.



Caizada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0098/12/21

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DFS/437/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022


Militario.
RZG/MSDA/JFLG

